ACTA SESIÓN

PRIMER CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SUBTEL

Sesión N° 7

Fecha : viernes 22 de marzo de 2013

La sesión se inicia a las 10:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).

Asisten los consejeros: Guillermo Henríquez (Presidente del Consejo) y George Valdés de ORCUS, Jorge Cisternas de CONADECUS, Stefan Larenas de ODECU, Alejandro Pujá de ODECU Libertador, Jocelyne Gómez de ANADEUS y Enrique Cisternas de la Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos.

También participan en representación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Secretaria Ejecutiva Katherine Martorell y la Secretaria de Actas Andrea Pinto.

Tabla de la sesión

1. Bienvenida, lectura y firma de acta anterior.
2. Exposición "Ley de Torres de Antenas" a cargo de Sr. Ricardo Leñam, Arquitecto del Depto. de Planificación y Normas Urbanas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
3. Exposición "Ley de Televisión Digital" a cargo de Andrés Rodríguez, Asesor de SUBTEL.
4. Definición de temas de interés para próximas sesiones.

Desarrollo de la sesión

El Presidente del Consejo da la bienvenida y presenta a Ricardo Leñam, Arquitecto del Depto. de Planificación y Normas Urbanas del MINVU, invitado por el Consejo de SUBTEL.

Ricardo Leñam da inicio a su exposición indicando cuáles son los objetivos de la Ley. 20.599, que norma la instalación de antenas y sus torres de soporte. Señala que existen avances en relación al régimen anterior, por ejemplo la participación de los vecinos en la decisión del modelo de torre a instalar (torres de 12 mts.).

Informa que es una ley que puede ser observada, que regula la instalación de torres de soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, y de antenas de sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones.

La tramitación del permiso de torre soporte se realiza en los Departamentos de Obras Municipales (DOM).

Con esta nueva ley, existe un nuevo vocabulario, nuevos casos de aplicación, requisitos, tramitación, actores involucrados, atribuciones. Así por ejemplo ahora los vecinos pueden observar y proponer.

Señala que las áreas sensibles no se reconocen en las zonas rurales, estas sólo rigen para las zonas urbanas. Explica el procedimiento que se realizará en caso de instalación de antena o torre soporte nueva, así como el régimen transitorio para antenas y torres de soporte anteriores. En el caso de colocalización de antenas, no se requiere permiso de DOM.

Explica cómo será emplazamiento según si es área urbana o rural. En el caso de área urbana se identifican: área de protección oficial, área de riesgo, zona preferente, establecimientos y áreas sensibles, territorio saturado. Para área rural se definen: zona de interés turístico (ZOIT), zona de protección oficial, área de riesgo.

Enrique Cisternas señala que debiera elaborarse ordenanzas o plano regulador de cada municipio que indique estas zonas.

Ricardo Leñam aclara que esto no es materia de plano regulador de la comuna, sino de ordenanzas municipales.

Katherine Martorell indica que la ley se aprobó en junio, pero los municipios recién se están interiorizando en el tema, por lo tanto al 31 de octubre no era posible que tuvieran una ordenanza sobre esta materia. Informa que ya se han realizado varias capacitaciones con los DOM, pero que en general participan muy pocos por el mismo desconocimiento que hay sobre la materia, pero se les está entregando información a través de SUBTEL y MINVU.

Enrique Cisternas menciona la necesidad de que los municipios le den prioridad al tema.

Ricardo Leñam señala que la opción de armonización con el entorno es un tema inédito, que se resuelve de 3 maneras: diseño propio, diseño del catálogo y objeto de arte. Los modelos naturales son las mejores opciones para zonas residenciales y es por esto razón que se está analizando la rasante única a nivel nacional.

En cuanto a la medición de ondas de radiación, este es un tema de responsabilidad de SUBTEL.

Explica que en esta nueva tramitación hay nuevos actores: concesionarios (presenta diseño y propuesta), vecinos propietarios (observan y proponen), Concejo (dirime en caso de no haber acuerdo entre concesionaria y vecinos), DOM (concede permiso). Cuando no se acepta la propuesta de la concesionaria, se acepta la obra de compensación más antena **sin** armonización.

Jorge Cisternas propone que se publiquen las presentaciones de las concesionarias para instalar nuevas torres de soporte de antenas, en las páginas web de los municipios.

Ricardo Leñam señala que este aspecto no está especificado en la ley, pero puede hacerse a través de anuncios, ordenanzas, estas no son excluyentes.

Informa que la ley no especifica que las concesionarias informen quienes son sus representantes legales pero si ellas deben, 15 días antes de la presentación que harán a la DOM, hacer llegar carta a los vecinos propietarios cercanos a la instalación de torre de soporte de antena, informándoles la propuesta. Los vecinos tendrán 30 días para presentar observaciones.

Guillermo Henríquez consulta respecto a que en el caso que los vecinos propietarios no se pongan de acuerdo y son menos del 50% , ¿pueden ejercer los mismos derechos?. Se le indica que los acuerdos deben ser 50 + 1, en el caso de vecinos no propietarios (arrendatarios) sólo pueden votar con poder que les permite hacerlo. Si no se logra quórum suficiente todo el proceso se cae.

Jorge Cisternas consulta quién hace de ministro de fe. Se le informa que no está definido, puede ser un notario o el secretario municipal. Todo lo que no está normado puede señalarse en la ordenanza municipal.

Jorge Cisternas señala que es necesaria la elaboración de una ordenanza tipo, que hay varios aspectos que no están resueltos, por lo tanto propone que don Enrique Cisternas lidere este tema e informe de los avances al Consejo.

Guillermo Henríquez aclara que esto sería como un tipo de comisión dentro del Consejo, de un tema especializado.

Ricardo Leñam finaliza su exposición indicando que la ordenanza debe incluir las condiciones de compensación, de calidad y de diseño.

Debido a la extensión del tema de antenas, la exposición sobre TVD se posterga para la próxima sesión.

Katherine Martorell informa que existen otras organizaciones interesadas en participar en el Consejo, consulta a los consejeros si es posible ampliarlo e integrarlos.

Guillermo Henríquez considera que para esto es necesario primero evaluar cómo seguirá la dinámica de las sesiones si se incluyen nuevos actores para no entorpecer el funcionamiento que tiene el Consejo.

Se plantea la posibilidad de ampliarlo a través de la constitución de un Segundo Consejo de la Sociedad Civil, como una segunda etapa de este Primer Consejo.

Se acuerda conversar sobre este tema en la próxima sesión. Se propondrá fecha por correo electrónico.

Finaliza la sesión a las 12:40 hrs.